

Nº 16.

1

Dos Reales

REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE 1825 Y 1826.



Ha satisfecho el Comisario de la
 Nación. Joven Calcedonia los derechos de Anco-
 nage y demas al Sr. y para alla Coman-
 dancia Genl. de Maricao y a que tome re-
 con or me brente y sea concluyda que
 mude y se pague en conformidad en
 Lima. Cay al Sr. Ceballos Ay. 15. 57
 806.
 Jorge Young.



Notada con 1/8 Ay. 826

O.L. 151-242

Vivay

Comis. genl. de marina. Lima Agosto 16 de 1826.

Pago -

Pomero

MH-OLISI
CAJ. 57
DOC. 245
FOL. 3

10/6

1

Das Postes

REPÚBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1825 Y 1826



[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint handwritten text]



[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]



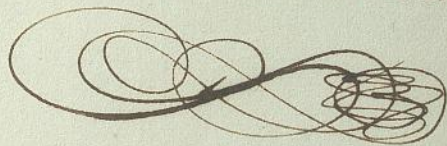
REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1825. Y 1826.

Joaquín de Alarcón Comandante general de la Provincia
de Lima y su distrito et cetera

Certifico: Que este Proyecto no tiene embargo
 para alcanzar el permiso que pretende. Lima
 y Agosto catorce de mil ochocientos veinte
 y seis años



P. E. C.

Santiago Sanchez

2

Dos Reales

REPÚBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1825 Y 1826



Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas
Virrey de Buenos Ayres

Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas
Virrey de Buenos Ayres
Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas
Virrey de Buenos Ayres

[Decorative flourish]

J. M. de Rosas
[Signature]



Dos reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

Excmo. Sr.

En un M^o Julio año D^e. respectivamente dice: Que
cuando via a bordo p^a dar la vela al puerto
de Ananchaco, segun los documentos q^e acompaño
y necesitando p^a realizarlo del pasaporte respectivo
A V^e. Suplica se digno concederle el p^a de q^e se trata
P. el Capitan

Lima Agosto 14
1826

J. Domingo
Capitan

Quero p^r la p^rta de la certificac^on de civil,
enrequere

[Large, ornate signature]

Lima Agosto 16 1826.

Expede

[Signature]

102

3

REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS ANOS DE
1822 Y 1823.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Handwritten signature or scribble.]

[Faint handwritten text and scribbles.]

102